

**DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ****ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 42-7-10009-25**

LUGAR Y FECHA: Apartadó - Antioquia, 17 MAR 2026

ORDENADOR DEL GASTO: Coronel JOVANNI CEPEDA SANABRIA

UNIDAD POLICIAL: Departamento de Policía Urabá

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 7.173.431 de Tunja

CARGO: Comandante Departamento de Policía Urabá

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Resolución 2806 de fecha 06 Junio 2025 Ministerio de Defensa

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución 00011 de 02 de enero de 2025 de la Dirección General de la Policía Nacional adicionada y modificada parcialmente por la Resolución 00364 del 12 de febrero de 2025.

DATOS DEL CONTRATISTA: SUGAR ENTERTAINMENT

NIT: 900947797

REPRESENTANTE LEGAL: YEZMIN YOLIN COGOLLO CUELLO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 43677122 Bello - Antioquia

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios

OBJETO: SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES DESTINADOS A LA ACTUALIZACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA A REALIZAR POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y UNIDADES POLICIALES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: No aplica

FECHA DE EMISIÓN: No aplica

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 42-7-10009-25 DEL 10 DE ABRIL DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: No aplica

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U Cinco millones (\$5.000.000) moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos de ley.

ORDEN DE COMPRA

FECHA DEL CONTRATO: 10 de abril de 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 31 de diciembre de 2025.

VIGENCIA DEL CONTRATO: 10 abril 2025

FORMA DE PAGO: El Departamento de Policía Urabá, realizó el pago del valor del contrato en moneda legal colombiana, en pagos parciales dentro de los (265) días que duro el contrato, luego de la radicación de la respectiva factura en la oficina del grupo de contratos DEURA.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: SI. CELIS CABALLERO MARIO ANDRES
Supervisor del contrato 42-7-10009-25

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:

Se adicionó el valor del contrato principal en suma de "Dos millones dos mil novecientos sesenta y seis \$ 2.002.966

Se amplió el plazo de ejecución de la orden de compra - No aplica.

Se modificó parcialmente la cláusula – No aplica.

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Siete millones dos mil novecientos sesenta y seis (\$7.002.966) moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos de ley.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2025.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA 145311 del 25 de abril de 2025

Contratistas y subcontratistas			
Vehículos propios y no propios			
Perjuicios extrapatrimoniales			
Daño emergente y lucro cesante			
Gastos médicos			

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato certifica que **EL CONTRATISTA** entregó servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, sus adicciones y prórrogas, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
Principal DEURA	001	05/06/2025	001	05/06/2025	\$3.000.000	FE-375	2025-06-27	\$3.000.000	No aplica
Principal DEURA	002	05/08/2025	002	05/08/2025	\$500.050	FE-502	2025-08-28	\$500.050	No aplica
Principal DEURA	003	01/09/2026	003	01/09/2026	\$1.499.950	FE -660	2026-01-20	\$1.499.950	No aplica
Principal DEURA	004	05/12/2025	003	01/09/2026	\$2.002.966	FE -660	2026-01-20	\$2.002.966	No aplica
TOTAL, RECIBIDO					\$7.002.966	TOTAL, FACTURADO		\$7.002.966	No aplica

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO	VALOR FACTURADO	VALOR TOTAL PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO
\$7.002.966	\$7.002.966	\$ 0	\$7.002.966	\$7.002.966	\$ 0

Que mediante certificación de pagos de fecha 2025-06-23, 2025-08-20 y 2026-01-09 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	OBLIGACIÓN No.	ORDEN DE PAGO No.	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	DEDUCCIONES	VALOR NETO
48825	49125	214632825	2025-06-27	3.000.000,00	213.025,00	2.786.975,00
62325	62825	309904925	2025-08-28	500.050,00	35.508,00	464.542,00
1426	1626	5999026	2026-01-20	1.499.950,00	0	1.499.950,00
1626	1726	6001326	2026-01-20	\$2.002.966	\$2.002.966	\$2.002.966
TOTALES				\$7.002.966	0	\$ \$7.002.966

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA 145311 del 25 de abril de 2025

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
PRINCIPAL DEURA	4325 -- 2025-03-04	\$5.000.000	16925 -- 26-03-2025	\$5.000.000
Adicional No. 1	8725 -- 2025 -09-12	\$2.002.966	48125 -- 09-12-2025	\$2.002.966
TOTAL				7.002.966

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

*Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:

595 – 47 -994000003622

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.:

No aplica

FECHA DE APROBACIÓN:

10/04/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No aplica

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
5950106921	05/04/2025	Modificación CONTRATO 42-7-10009-25	10/04/2025

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	\$ 1.000.000,00	20/03/2025	20/06/2026
Calidad de los bienes			
Calidad del servicio	\$ 2.500.000,00	20/03/2025	20/10/2026
Calidad y correcto funcionamiento			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Estabilidad y calidad de la obra			
Predios labores y operaciones			
Responsabilidad civil patronal			

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica

FECHA DEL CONTRATO: No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO: No aplica

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

FECHA DE GIRO	CONCEPTO	VALOR GIRADO	COMPROBANTE DE INGRESO (SAP) TESORERÍA NO.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-033788-DEURA	06/05/2025	MAYO
2	GS-2025-041947-DEURA	06/06/2025	JUNIO
3	GS-2025-050275-DEURA	06/07/2025	JULIO
4	GS-2025-058418-DEURA	06/08/2025	AGOSTO
5	GS-2025-066818-DEURA	06/09/2025	SEPTIEMBRE
6	GS-2025-074892-DEURA	06/10/2025	OCTUBRE
7	GS-2025-082772-DEURA	06/11/2025	NOVIEMBRE
8	GS-2025-090777-DEURA	06/12/2025	DICIEMBRE
9	GS-2026-008336-DEURA	31-01-2026	FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 42-7-10009-25 DEL 10 DE ABRIL DE 2025

La liquidación del contrato 42-7-10009-25 del 10 de abril de 2025, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO 42-7-10009-25, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 05/12/2025 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

SI. CELIS CABALLERO MARIO ANDRES
Supervisor del contrato contrato 42-7-
10009-25

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

YEZMIN YOLIN COGOLLO CUELLO
43677122 Bello - Antioquia

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 42-7-10009-25 DEL 10 DE ABRIL DE 2025

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo al contrato 42-7-10009- del 10 de abril de 2025, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Que a la fecha se ejecutó en su totalidad del CONTRATO 42-7-10009-25

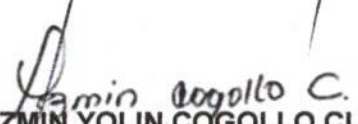
TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato

Para constancia, se firma en la ciudad de Apartadó – Antioquia. 17 MAR 2026

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Coronel **JOVANNI CEPEDA SANABRIA**
Comandante Departamento de Policía Urabá

POR EL CONTRATISTA,


YEZMIN YOLIN COGOLLO CUELLO
Representante legal SUGAR ENTERTAINMENT

SUPERVISOR DEL CONTRATO,


Subintendente **MARIO ANDRÉS CELIS CABALLERO**
Supervisor de contrato

Elaborado por: SI. Celis Caballer o Mario Andrés
Supervisor del del CONTRATO 42-7-10009-25

Revisado por: IJ Ríos Vélez Anderson

Jefe Grupo Contratos

Revisado por: CT. Marlen Julieth Mosquera Mosquera

Jefe Asuntos Jurídicos DEURA

Fecha de elaboración: 28/02/2026

Ubicación: F:\2026\CONTRATOS\ CONTRATO 42-7-10009-25\ACTA LIQUIDACIÓN

1. The first part of the report deals with the general situation of the country and the position of the various groups of the population.

2. The second part of the report deals with the economic situation of the country and the position of the various groups of the population.

3. The third part of the report deals with the social situation of the country and the position of the various groups of the population.

4. The fourth part of the report deals with the cultural situation of the country and the position of the various groups of the population.

5. The fifth part of the report deals with the political situation of the country and the position of the various groups of the population.

6. The sixth part of the report deals with the international situation of the country and the position of the various groups of the population.

7. The seventh part of the report deals with the future of the country and the position of the various groups of the population.

8. The eighth part of the report deals with the conclusion of the report and the position of the various groups of the population.

9. The ninth part of the report deals with the appendix of the report and the position of the various groups of the population.

10. The tenth part of the report deals with the bibliography of the report and the position of the various groups of the population.